Rad No: **3-2024-9296**
Fecha: 09/04/2024
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC

Anexos:

MEMORANDO	
Código Dependencia	**4232000**
Para	**MARCELA MANRIQUE CASTRO** **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
De	**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
Asunto	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Esta Dirección recibió de la Dirección Administrativa y Financiera, solicitud para la expedición de certificación de "INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL" en la planta de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la contratación de personal con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil señalado a continuación:

No. de personas a contratar:	1
No. de ID:	1079
Objeto Contractual:	Contratar los servicios profesionales para implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental y realizar el acompañamiento a las acciones técnicas para el cumplimiento normativo ambiental en las Sedes de la Secretaría General, así como la consolidación de los resultados obtenidos en la gestión ambiental de la Entidad
Perfil Académico	Título profesional en Ingeniería ambiental y/o Ingeniero Sanitario.
Experiencia:	No requiere

Equivalencia: Para efectos de la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 200 de 2012, modificado por el artículo 3º de la Resolución No. 094 de 2020, expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el literal h) del numeral 4o del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y lo establecido en la Resolución 102 de 2016 expedida por la Secretaría General, se procedió a revisar la planta de personal, así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal contenido en la Resolución No. 160 de 2021, modificada por la Resoluciones Nos. 039, 374, 431 y 572 de 2022, 002, 307 y 567 de 2023 y 084, 109 y 137 de 2024, de la Secretaría General de la

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., encontrando que no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto contractual y el perfil solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta de la Secretaría General que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Atentamente,

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JENNIFFER ALEXANDRA ENCISO CASTIBLANCO-DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Revisó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA-DIRECCION DE TALENTO HUMANO |
Aprobó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA-DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Documento Electrónico: 8c4901f9-67f2-4327-8a58-ba2673a080aa